

Secretaria:

Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 02 de febrero.

Wilmar Soto Botero
Secretario

INTERLOCUTORIO N° 162

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), quince (15) de febrero de
dos mil veintidós (2022).

Por reparto general nos correspondió conocer de la presente demanda para proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Católico, promovido a través de apoderado judicial por la señora MARIA FERNANDA QUINTERO ZULUAGA en contra del señor CARLOS ARTURO LONDOÑO FERNANDEZ, encuentra el despacho que la demanda reúne los requisitos de que tratan los artículos 82 y 84 del Código General del Proceso, motivo por el cual habrá de admitirse y se harán los ordenamientos propios de este asunto.

RESUELVE:

1º) ADMITIR la presente demanda para proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Católico, promovido a través de apoderado judicial por la señora MARIA FERNANDA QUINTERO ZULUAGA en contra del señor CARLOS ARTURO LONDOÑO FERNANDEZ.

2º) NOTIFICAR este auto al demandado, señor CARLOS ARTURO LONDOÑO FERNANDEZ, y córrasele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que si a bien lo tiene le dé contestación en debida y legal forma.

3º) Como quiera que en la demanda se manifiesta que el demandado, señor CARLOS ARTURO LONDOÑO FERNANDEZ, se desconoce su paradero habitual, lugar de residencia, ubicación de trabajo o su correo electrónico.

Antes de ordenar el emplazamiento, líbrese oficio a la entidad NUEVA EPS S.A. en el municipio de Santiago de Cali-Valle, a fin de que informen los datos personales del señor CARLOS ARTURO LONDOÑO FERNANDEZ, identificado con número de cédula 6.197.581 expedida en Bugalagrande-Valle, el cual estaba afiliado en régimen contributivo.

4º) RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado, MONTEGRANARIO ALVAREZ PEREA, identificado con número de cédula 14.878.052 expedida en Buga-Valle y T.P.95.848 del C.S.J., como apoderado judicial de la señora MARIA FERNANDA QUINTERO ZULUAGA, en la forma y términos del memorial poder presentado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

<p>NOTIFICACIÓN</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 31</p> <p>HOY, 16 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 07:00 A.M</p> <p>EL SECRETARIO, WILMAR SOTO BOTERO</p>

Firmado Por:

**Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2ee72db94c4afeb0c16c05791aa6a092338f4fe1c5a48fab7c3c9c4d584a9ec**
Documento generado en 15/02/2022 04:06:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**